

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, junio 16 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 611/86 cde n° 4 / y otro por el cual se tramita la Licitación Pública n° 204/87 a los efectos de lograr la provisión de material de vidrio y otros elementos con destino a distintos laboratorios de la // Morgue Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resoluciones nos. 290. y 300 de fecha 3 y 6 de abril, respectivamente, ppdo. (confr. fs. 1/2 y 16/17), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 59 y 65.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 204/87 por el importe total de AUSTRALES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTI CINCO CON SETENTA CENTAVOS (A 18.225,70) y adjudicar a las // firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) <u>"QUIMICA EROVNE S.A."</u> renglones nos. 3 y 5 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 34/36 y 63 y por el 7 importe total de AUSTRALES OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO / CON DIEZ CENTAVOS .....	A 8.288,10
---	------------

NETO

b) <u>"BIMAR LOGA CIENTIFICA S.R.L."</u> / renglón n° 8 -por menor precio-; renglón n° 1 -por menor precio válido- y renglones nos. 6 y 7 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 39/40 y 64 y por el importe total de AUSTRALES OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA / CENTAVOS .....	A 8.622,60
---	------------

NETO

////

////

- c) "CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I." renglón n° 13 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 43/46 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS OCHENTA ..... A 480,00  
N E T O
- d) "QUIMICA CORDOBA S.A." renglón n° 9 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 49 y por el importe total de AUSTRALES CIEN-TO DOS ..... A 102,00  
N E T O
- e) "EMPIRICA S.R.L." renglones nos. 10, 11 y 12 -por menor precio válido- / de acuerdo a su presupuesto de fs. 50 y por el importe total de AUSTRALES SETECIENTOS TREINTA Y TRES .... A 733,00  
N E T O

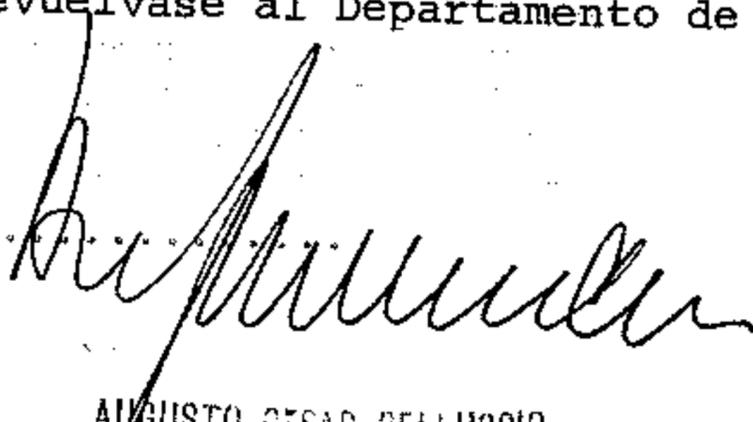
2°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 65- el renglón n° 2.

3°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 65- los renglones nos. 1 y 10 de la oferta n° 1; los renglones nos. 10, 11 y 12 de la oferta n° 2; / los renglones nos. 5, 6 y 7 de la oferta n° 4; el renglón n° 9 de la oferta n° 5; el renglón n° 5 de la oferta n° 7; y el renglón n° 3 de la oferta n° 9.

4°.- Declarar desiertos por falta de ofertas válidas los renglones nos. 4 y 14 y proceder a un nuevo llamado.

5°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-003-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO